

**V I S T O :**

El Expediente N° 0130/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 754/98 interpuesta por el Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la autorización de un gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), para la adquisición de SESENTA (60) Camperas y SESENTA (60) Mamelucos para el personal que ejecutará los trabajos que demanda la construcción del Núcleo Húmedo del Edificio EX SADOS;

Que los trabajos de referencia se efectúan en el marco de un Convenio entre la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA;

Que en el Convenio se establece como retribución los elementos detallados y atento a que a la fecha se han iniciado los trabajos y no se ha podido cumplimentar el mismo, por encontrarse en estudios por parte de los Entes, es que se requiere la afectación de fondos para atender el gasto en cuestión que provendrán de los asignados por el Presupuesto de la Unidad para la Obra de Remodelación de la UARG - EX SADOS;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) para la adquisición de SESENTA (60) Camperas y SESENTA (60) Mamelucos para el personal que ejecutará los trabajos que demanda la construcción del Núcleo Húmedo del Edificio EX SADOS;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

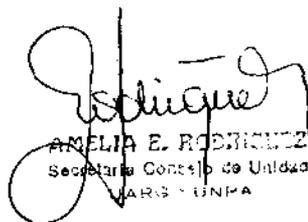
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

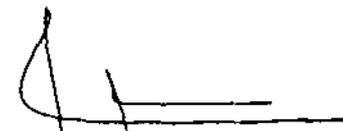
**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) para la adquisición de SESENTA (60) Camperas y SESENTA (60) Mamelucos para el personal que ejecutará los trabajos que demanda la construcción del Núcleo Húmedo del Edificio EX SADOS.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para cumplimiento del artículo anterior provendrán de los otorgados por el Presupuesto de la Unidad para la Obra de Remodelación de la UARG - EX SADOS.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-



AMELIA EL RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



Ing. ALBERTO MILIONI  
DIRECTOR  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

472

Expte SADOS



**"1998 - Año de los Municipios"**

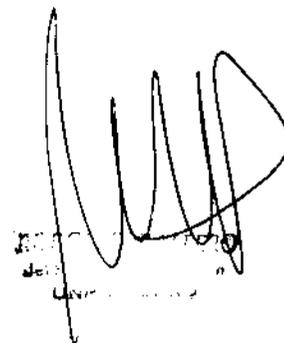
RIO GALLEGOS , 03 DE DICIEMBRE DE 1.998.-

AL SEÑOR  
DECANO DE LA U.A.R.G.  
**ING° HECTOR ANIBAL BILLONI**  
SU DESPACHO

Atento a que mediante Expediente N° 12066/98 se tramita un Convenio entre la Sub Secretaria de Obras Publicas de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA - UARG , tendiente a la ejecución de los trabajos que demanda la construcción del Núcleo Húmedo del Edificio EX SADOS , por parte del personal dependiente de la Sub Secretaria citada precedentemente , solicito a Ud. quiera tener a bien elevar al Consejo de Unidad el pedido asignación de hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) , para la adquisición de SESENTA (60) Camperas y SESENTA (60) Mamelucos para el personal que ejecutara la obra en cuestión .

En el Convenio se establece como retribución los elementos detallados y atento a que a la fecha se han iniciado los trabajos y no se ha podido cumplimentar el mismo , por encontrarse en estudio por parte de los Entes , es que se requiere la afectación de fondos para atender el gasto en cuestión que provendrán de los asignados por el Presupuesto de la Unidad para la Obra de Remodelación de la UARG - EX SADOS , mediante el respectivo instrumento legal .

Por lo expuesto se sugiere su tratamiento en forma URGENTE , quedando a V/ disposición para cualquier ampliación y/o aclaración de lo expuesto , sin otro particular saludo a Ud. con mi mayor consideración .-



NOTA N° 754/98.- J.A.U.A.R.G.-